



## ENCASILLAMIENTO LEY 20.922

DECRETO ALCALDICIO Nº 3284  
QUILLÓN, 22 SEP 2016

### VISTOS:

1. Ley 20.922 del 25.05.2016 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE,
2. El D.F.L. Nº130-19321 de fecha 20.09.1994 que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Quillón,
3. El Título II del Decreto Ley Nº3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981,
4. Escalafón de Mérito 2016 de la Municipalidad de Quillón,
5. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
7. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

### CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 1º transitorio de la Ley Nº20.922 del 25 de Mayo 2016 dispone que a contar del 01 de Enero 2016 el personal titular de planta que se encuentre nombrado al 01 de Enero 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10º al 20º, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado a lo menos durante cinco años continuos o discontinuos contados con anterioridad al 01 de Enero 2015 en la misma Municipalidad, en la respectiva planta ya sea en calidad titular o A Contrata asimilada a ella.

### DECRETO:

1.- **ENCASILLASE** a contar del 01.01.2016 a los funcionarios nombrados al 01 de Enero 2015 como titular en un cargo de la **Planta técnicos, administrativos o Auxiliares**, entre los grados 10º al 20º, ambos inclusive, en el grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haberse desempeñado a lo menos durante cinco años, continuos o discontinuos, con anterioridad al 01 de Enero 2015 en la Municipalidad, ya sea en calidad de titular o A Contrata asimilada a la Planta, según las siguientes tablas:

#### a) Escalafón Técnico:

FUNCIONARIO	RUT	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO
Pavel Omar Arriagada Paredes		11º	10º
Mónica Janett Villar Villar		13º	12º

**b) Escalafón Administrativo:**

FUNCIONARIO	RUT	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO
Carmen Catalina Valderrama Valderrama		12°	11°
Nelly del Carmen Poblete Jara		13°	12°
Ana Patricia Contreras Ríos		14°	13°
Jessica Viviana Valdebenito Bahamondes		14°	13°
Jenny Lidia Uribe Uribe		15°	14°
Irene Ivonne Sáez Cruces		15°	14°
Ana Lilian Sepúlveda Ponce		15°	14°
María Luisa Sandoval Quintana		16°	15°
Patricia Jimena Saldías Almarza		16°	15°
Maria Olivia Fuentealba Díaz		16°	15°

**c) Escalafón Auxiliar:**

FUNCIONARIO	RUT	GRADO ACTUAL	NUEVO GRADO
Rene Antonio Garrido Cerda		14°	13°
Manuel Segundo Monroy Muñoz		15°	14°
José Fernando Alarcón Muñoz		16°	15°
José Manuel Vásquez Arriagada		17°	16°
Jorge Ramón Rosales Ceballos		17°	16°
Samuel Abel Ormeño Alarcón		17°	16°

**2.- DEJASE ESTABLECIDO** que la creación y supresión de cargos en las Plantas Técnico, Administrativo y Auxiliar, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.922, se ha realizado según la siguiente tabla:

<b>PLANTA TECNICOS</b>			
Grados	N° de Grados anterior al encasillamiento	Grados creados en base al encasillamiento	Grados suprimidos en base al encasillamiento
10°	0	1	0
11°	1	0	0
12°	0	1	0
13°	2	0	1
17°	1	0	0
<b>PLANTA ADMINISTRATIVOS</b>			
Grados	N° de Grados anterior al encasillamiento	Grados creados en base al encasillamiento	Grados suprimidos en base al encasillamiento
11°	0	1	0
12°	1	0	0
13°	1	1	0
14°	2	1	0
15°	3	0	0
16°	3	0	2
17°	1	0	0
18°	1	0	0

<b>PLANTA ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>Grados</b>	<b>Nº de Grados anterior al encasillamiento</b>	<b>Grados creados en base al encasillamiento</b>	<b>Grados suprimidos en base al encasillamiento</b>
13º	0	1	0
14º	1	0	0
15º	1	0	0
16º	1	2	0
17º	4	0	3
18º	1	0	0

**3.- DEJASE ESTABLECIDO** que la actual Planta de técnicos, Administrativos y Auxiliares después del encasillamiento del personal es la siguiente:

<b>Grados</b>	<b>Técnico</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Auxiliar</b>
10º	1	0	0
11º	1	1	0
12º	1	1	0
13º	1	2	1
14º	0	3	1
15º	0	3	1
16º	0	1	3
17º	1	1	1
18º	0	1	1

**4.- DEJASE CONSTANCIA** que los cargos vacantes en la Planta Técnico, Administrativo y Auxiliar posteriores al encasillamiento objeto de la Ley 20.922 son los siguientes:

<b>Grados</b>	<b>Técnico</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Auxiliar</b>
11º	1	0	0
16º	0	1	0
17º	0	1	1
18º	0	1	1

**5.- PROCEDASE** a pagar las diferencias de remuneraciones al personal señalado en el punto N°1 del presente decreto a contar del 01 de Enero 2016, conforme a la Ley 20.922.

**6.- CONSERVESE** el número de bienios que estuvieren percibiendo los funcionarios al momento del encasillamiento, manteniendo el tiempo de permanencia en el Grado para tal efecto.

**7.- IMPUTESE** el gasto que origine el pago de estas remuneraciones al ítem 215.21.01 "Personal de Planta", del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

LTV/APB/apb  
DISTRIBUCION:  
- SECRETARÍA MUNICIPAL  
- OFICINA DE PERSONAL